

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	<b>50</b>
----------	----------------	-----------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de puerto maldonado, a los 14 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 9:38 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 127-OA-DR-RAMD-ESSALUD-2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2023-ESSALUD/RAMD, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular de la Red Asistencial Madre de Dios por un Periodo de Doce Meses, con la finalidad de:</p> <p align="center"><b>OTORGAR LA BUENA PRO</b></p>
----------	---

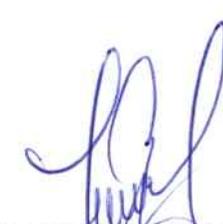
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SR. SANDRO FERNANDO DEL AGUILA SILVA	Titular		Dependencia:	Encargado del Servicio de Transporte del HIVALP de la RAMD
		Suplente	<b>X</b>		
Primer Miembro	SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Area de Mantenimiento de la UAIHYS de la RAMD
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena sera el que determine la plataforma del SEACE mediante sorteo electrónico:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>FRENOS CENTRO ALBAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>74,828.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Comité de Selección otorga la Buena Pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>
 SR. SANDRO FERNANDO DEL AGUILA SILVA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (S)	

 SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 C.P.C. CONSUELO VEGA MALAGA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
--	---